

23/10/2014

Fiscalía Centro Norte obtiene condena de menor de edad por homicidio de carabinero durante incidentes de 11 de septiembre de 2012

A cinco años de internación en régimen cerrado más un año en régimen semicerrado fue condenado el menor de edad BHA acusado por la Fiscalía Centro Norte por el homicidio del funcionario de Carabineros Cristián Andrés Martínez Badilla, que el 11 de septiembre de 2012 falleció a raíz de un impacto de bala que recibió en la zona



torácica, mientras realizaba un patrullaje en la población Parinacota, comuna de Quilicura.

De acuerdo con la investigación del fiscal Patricio Macaya, los hechos ocurrieron pasadas las 23 horas, cuando el funcionario de la 49 Comisaría de Quilicura efectuaba labores preventivas en la esquina de las calles Manuel Antonio Matta y San Luis, cuando el menor de 16 años de edad procedió a disparar un arma de fuego en su contra y en contra de otros dos miembros de la unidad que se encontraban de servicio. A raíz del disparo, Martínez resultó con una lesión por proyectil balístico torácico pulmonar que le produjo la muerte.

Según relató el fiscal Patricio Macaya durante el juicio, el Carabinero Martínez se encontraba de día libre el 11 de septiembre de 2012.

Sin embargo, el funcionario de 27 años quiso presentarse a la Unidad y participar en las labores de protección de la población que se llevarían a cabo esa noche.

Precisamente, mientras desarrollaba esta labor, recibió el disparo que atravesó el único punto vulnerable de su chaleco antibalas, causándole la muerte.

Tras el homicidio de Martínez se desarrolló una intensa labor investigativa para dar con el autor del disparo. Diversos testigos del sector sindicaron a un menor de edad que se jactaba de haberle quitado la vida al funcionario policial. Tras el análisis de imágenes de cámaras de seguridad, se logró dar con la identidad del autor del delito. La Fiscalía Centro Norte solicitó la condena del acusado, solicitud a la que el tribunal accedió, sentenciando al acusado a cinco años de internación en régimen cerrado más un años de internación en régimen semicerrado.